

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE**ANUNCIO****3.965**

Por Decreto de la Alcaldía número 1278/2024 de fecha dieciséis de agosto, se hace pública la CONVOCATORIA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS, CLUBES O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE TUINEJE PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, AÑO 2024, teniendo como marco legal, la ORDENANZA ESPECÍFICA DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS, CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS, SIN ÁNIMO DE LUCRO, DEL MUNICIPIO DE TUINEJE, PARA FOMENTO DEL DEPORTE, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2017 y que fuera publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 39 de fecha 31 de marzo de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación, será de QUINCE DÍAS NATURALES desde el día siguiente de su publicación en el BOP.

Las bases de la convocatoria, modelos de solicitud y anexos estarán a su disposición en la página Web del Ayuntamiento de Tuineje www.sede.tuineje.es, en el Departamento de Deportes, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Trámites e Información detallada:

Concejalía de Deportes, Tfno.: (928) 162.575 ó 46.

En Tuineje, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES, Dulce María García Alonso.

169.555

ANUNCIO**3.966**

Por medio del presente y para general conocimiento, se hace público nombramientos de personal Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Tuineje para la cobertura de una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

Dada cuenta del expediente tramitado en orden a la provisión mediante el sistema de concurso, para cubrir las plazas de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Tuineje. Expediente número 1751-2022.

Visto que:

Primero. Mediante la Resolución de Alcaldía número 1044/2022, de 23 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Canarias, número 104, viernes 27 de mayo, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 64, lunes 30 de mayo de 2022, se aprueba Oferta de Empleo Público Extraordinaria relativa a la tasa adicional de estabilización del empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, tanto respecto de las plazas de naturaleza funcional como de las plazas de laborales.

Segundo. Las Bases Generales que han de regir el proceso selectivo en cuestión fueron aprobadas mediante Resolución número 2117/2022, asentada con fecha 28 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 135, de 9 de noviembre de 2022, modificadas mediante Resolución número 2324/2022, asentada con fecha 24 de noviembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 145, de 2 de diciembre de 2022.

Por su parte, las Bases Específicas fueron aprobadas mediante Resolución número 2444/2022, asentada con fecha 19 de diciembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 157, de 29 de diciembre de 2022.

Tercero. Mediante la Resolución número 1609/2023 de 7 de septiembre, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 112, de viernes 15 de septiembre de 2023, se aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, perteneciente al proceso de Estabilización para la cobertura de varias plazas, tribunal calificador, así como fecha de examen para la valoración de experiencia profesional y formación de, entre otras, una plaza de funcionario/a, Psicólogo/a.

Cuarto. Una vez realizado el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el Acta del Tribunal Calificador de fecha de 25 de octubre de 2023, se propone el nombramiento como funcionaria de carrera para la ocupación de la plaza denominada plaza de Psicólogo/a, encuadrada en el Grupo de Titulación A, Subgrupo A1 y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, una vez presentada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con la base DÉCIMO-PRIMERA.

Quinto. La plaza a cubrir se encuentra vacante y dotada presupuestariamente, constando en la Plantilla del personal funcionario aprobada con motivo de los Presupuestos para el ejercicio 2024. Boletín Oficial de Las Palmas número 157, de 29 de marzo.

Al efecto se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para los costes salariales derivados del nombramiento mediante el documento de Retención de crédito número 2/2024000001177, por importe de 17.536,36 euros.

Una vez comprobada la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y emitido el correspondiente informe favorable de la Intervención Municipal, considerando que el nombramiento de los aspirantes que superen las pruebas establecidas corresponderá al Alcalde o Presidente conforme al artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el Decreto de Alcaldía número 1386/2024 asentado con fecha 11 de septiembre de 2024, se resuelve:

Primero. Nombrar Funcionaria de Carrera, para la cobertura de (1) plaza encuadrada en el Grupo de Titulación A, Subgrupo A1 y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación de la plaza Psicóloga, e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, a:

DOÑA BEGOÑA AUXILIADORA GONZÁLEZ ARAYA, con D.N.I. ***2613**

Segundo. La toma de posesión de la funcionaria de carrera nombrada deberá efectuarse en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. El que no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, será declarado cesante, con pérdidas de todos los derechos derivados del nombramiento conferido y no adquirirá la condición de funcionario de carrera.

Tercero. Requerir a la aspirante que se persone al nombramiento el día 1 de octubre, a las 08:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tuineje.

Cuarto. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos y en la Sede electrónica.

Quinto. Notificar la presente Resolución a la aspirante nombrada, a fin de que proceda a la toma de posesión en el día indicado en el Ayuntamiento de Tuineje.”

Lo manda y firma la ALCALDESA-PRESIDENTA, doña Candelaria Umpiérrez Ramos, en Tuineje, firmado electrónicamente.”

En Tuineje, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, María del Carmen Rodríguez Gopar.

169.400

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO

Intervención

ANUNCIO

3.967

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024 ha dictaminado la Cuenta General del Ayuntamiento de Vega de San Mateo correspondiente al ejercicio económico 2023.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.vegadesanmateo.es>).

En el plazo referido de quince días hábiles a partir del siguiente a dicha publicación se podrá examinar el expediente, en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el departamento de Intervención del Ayuntamiento de Vega de San Mateo, sito en Alameda de Santa Ana, número 3, de Vega de San Mateo.

En Vega de San Mateo, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DE HACIENDA, José Juan Déniz Ortiz.

170.872

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

ANUNCIO

3.968

AGUSTINA ORTEGA CABRERA, POR SUSTITUCIÓN REGLAMENTARIA, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS